

Quito, 4 de agosto de 2022

Señores

**Jueces de la Corte Constitucional del Ecuador.**

De mis consideraciones. –

Henry Santiago Villarreal Revelo, Director del Colectivo **Coparentalidad Ecuador**, dentro del proceso 028-15-IN, ante ustedes comparezco, expongo y solicito:

### 1.- Exposición. –

1.1.- El 30 de julio de 2022, recibí en mi correo electrónico una invitación de la **Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional del Ecuador**, a fin de socializar el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para Regular la Tenencia”, presentado por la Defensoría del Pueblo.

1.2.- Revisé el referido proyecto de ley y, prima facie, no cumpliría con lo dispuesto por lo establecido por esta Corte mediante sentencia No. 028-15-IN/21, teniendo en cuenta, además, que se encuentra plagado de contradicciones e inexactitudes conceptuales, jurídicas y metodológicas.

1.3.- El Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a partir del artículo 100, contempla la fase de seguimiento de cumplimiento de las sentencias y dictámenes emitidos por la Corte Constitucional. En ese sentido, se encuentran facultades de revisar que la sentencia No. 028-15-IN/21 sea cumplida a cabalidad, teniendo en cuenta, además, que la Asamblea Nacional debió notificarles el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para Regular la Tenencia”, justamente para que esta Corte pueda verificar si se está cumpliendo o no la sentencia.

### 2.- Solicitud. –

Por lo expuesto, solicito se sirvan iniciar la fase de seguimiento de cumplimiento de la sentencia No. 028-15-IN/21 y se sirvan verificar si el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para Regular la Tenencia” es acorde o no a la referida sentencia.


### 3.- Notificaciones. –

Las notificaciones que correspondan las recibiré al correo electrónico villarreal\_santi@hotmail.com.

Atentamente,



Santiago Villarreal Revelo  
**Director Coparentalidad Ecuador**  
**C.I. 0400987921**

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b> = 4 AGO. 2022
Recibido el día de hoy .....	a las 15:02
Por .....	Johanna
Anexos .....	sin anexos
FIRMA RESPONSABLE	

